

NACIONES UNIDAS

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

ACTAS OFICIALES

TERCER AÑO — SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 13

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA



sugestiones adecuadas a la solución de este grave problema.

Facilidades de crédito

24 de junio de 1948

Precios de importación y exportación

24 de junio de 1948

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que numerosos países latinoamericanos han expresado su preocupación acerca de las modalidades de las relaciones existentes entre los precios de los productos básicos de sus economías, incluyendo los alimentos, y de los productos manufacturados que importan,

Encarga al Secretario Ejecutivo que, al realizar el Estudio Económico de América Latina, o en un estudio especial sobre la materia, estudie, en colaboración con el Fondo Monetario Internacional y los demás organismos especializados, el régimen de los precios de importación y exportación, los factores que contribuyen a determinarlo, y el efecto de los mismos en las balanzas de pago.

Compensación multilateral de pagos

24 de junio de 1948

La Comisión Económica para América Latina,

Solicita del Secretario General se sirva transmitir al Fondo Monetario Internacional el pedido de que se realice un estudio sobre la practicabilidad y conveniencia de establecer, a la mayor brevedad posible y en calidad de medida de transición, un sistema de compensación multilateral de pagos internacionales, tanto entre los países latinoamericanos, como entre éstos y los demás países del mundo.

Materias primas básicas

24 de junio de 1948

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que, como ha podido comprobarse en los estudios hechos por el Comité Especial organizado por el Consejo Económico y Social y por los informes presentados en esta Conferencia por los representantes de diversos Estados latinoamericanos, la situación económica de la mayoría de ellos está subordinada substancialmente a la producción y comercialización de un solo producto o de un pequeño número de productos, de manera que interesa en forma urgente y primordial su colocación en condiciones de estabilidad y permanencia; y

Considerando asimismo que son necesarios estudios y cooperación internacional para alcanzar la diversificación de las economías de tales países,

Pide al Secretario Ejecutivo que considere como uno de los puntos importantes que conviene tener en cuenta en la preparación del Estudio Económico de América Latina, las informaciones conducentes a la adopción de las medidas más adecuadas para asegurar la exportación y colocación de los productos, inclusive los alimentos, que constituyen la fuente básica de la economía, de cada uno de los países latinoamericanos, y al logro de una mayor diversificación en las respectivas economías.

La Comisión Económica para América Latina,

Hace un llamamiento, por intermedio del Consejo Interamericano de Comercio y Producción, a las Cámaras de Comercio, Asociaciones de Productores y otros organismos no gubernamentales de América, para que coadyuven a establecer, lo más pronto posible, facilidades de créditos normales, con el objeto de reponer las existencias mínimas y equipos necesarios para la rehabilitación comercial de América Latina.

Asistencia técnica

25 de junio de 1948

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando,

1. La gran importancia que para América Latina y su desarrollo económico representan el adiestramiento y la ayuda técnica, en cuanto significan un mejor aprovechamiento de los recursos naturales y del equipo mecánico y permite una mayor productividad del esfuerzo humano, todo lo cual influye decisivamente en el mejoramiento del nivel de vida de la población y en el necesario aporte de esta región para restaurar la economía de otros continentes,

2. Que los países de América Latina no disponen del personal técnico suficiente para las necesidades de su desarrollo económico, lo que dificulta además el adiestramiento de los trabajadores especializados,

Resuelve que en tanto la Comisión, en su segundo período de sesiones, acuerde medidas y recomendaciones concretas para resolver el problema de la seria deficiencia de personal y de elementos técnicos o especializados, y con el objeto de facilitar la adopción de dichas medidas y recomendaciones sobre bases ciertas, el Secretario Ejecutivo

a) Empezará un estudio preliminar acerca de las necesidades de elementos, medios y facilidades, técnicos y administrativos, de los países de América Latina, y de las actuales disponibilidades al respecto, incluyendo las necesidades de adiestramiento técnico; comunicará, asimismo a los países miembros toda información relativa a las facilidades existentes para el adiestramiento y para el intercambio de personal;

b) Sin perjuicio del mencionado estudio — que deberá preparar en un período inmediato y presentar a la Comisión en su segundo período de sesiones — oportunamente confeccionará, y facilitará a los distintos países, listas de organizaciones que puedan prestar la ayuda técnica necesaria para los fines arriba expuestos, incluyendo las instituciones de carácter internacional creadas con este objeto, las instituciones nacionales que hayan acordado facilidades con el mismo fin y los principales organismos privados que puedan prestar semejante ayuda. Al cumplir el mandato que se le confiere, el Secretario Ejecutivo tratará de obtener la cooperación de los organismos especializados y del Consejo Interamericano Económico y Social asegurando una adecuada coordinación con éste.